



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERBERANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Berberana para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	32.998,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	106.200,00
4.	Transferencias corrientes	7.500,00
	Total presupuesto	146.698,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.998,00
2.	Impuestos indirectos	2.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	25.600,00
4.	Transferencias corrientes	78.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.400,00
	Total presupuesto	146.698,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Berberana. –

A) Funcionario de carrera:

Número de plazas: 1.

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

Grupo A. Subgrupo A2.

Nivel complemento de destino: 26.

B) Personal laboral eventual:

Número de plazas: 1.

Denominación del puesto: operario de limpieza y mantenimiento.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Berberana, a 16 de enero de 2025.

El alcalde,
Mikel Arbaizagoitia Peral